



OFORD.: N°17886
Antecedentes.: Su presentación de 25 de marzo de 2020.
Materia.: Informa.
SGD.: N°2020040142375
Santiago, 29 de Abril de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA

Se ha recibido en esta Comisión su presentación del antecedente, mediante la cual realiza consulta en relación al Proyecto de ley que prorroga la renovación de permisos de circulación de vehículos motorizados, en cuanto a si se extenderá también la vigencia de los seguros obligatorios de accidentes personales (SOAP), cuyas coberturas rigen hasta el 31 de marzo próximo.

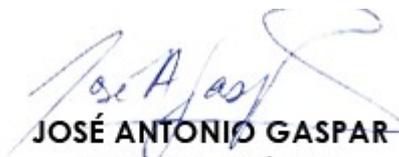
Al respecto, cumpla en informar que el día miércoles 1 de abril entró en vigencia la Ley 21.223, que prorroga el plazo para efectuar la renovación de los permisos de circulación correspondientes al año 2020.

La misma ley establece que ello no obstará al pago del seguro obligatorio de accidentes personales de conformidad a la ley, cuya vigencia no fue prorrogada.

ISEG / DCNA / csc wf 1140953

Saluda atentamente a Usted.




JOSÉ ANTONIO GASPAR
JEFE ÁREA JURÍDICA
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfcchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2020178861140956KuLrvxEeaylvXEIVXwblVsggdaAzJs